

**TRIBUNAL DE DISTRITO DE LOS
ESTADOS UNIDOS DISTRITO MEDIO
DE FLORIDA DIVISIÓN DE TAMPA**

LEN BER, M.D., BEATRICE MCLAUGHLIN, DEBORAH MAHANGER, L.M., CATHERINE THOMPSEN, JOSEPH P. BRADY, MAYRA BERMUDEZ, y TARGETED JUSTICE, INC., Demandantes, V. CENTROS PARA EL CONTROL Y LA PREVENCIÓN DE ENFERMEDADES PREVENCIÓN; INSTITUTO NACIONAL DE SALUD; y JAY BHATTACHARYA, M.D., en su cargo oficial como DIRECTOR de la INSTITUTO NACIONAL de SALUD y DIRECTOR INTERINO de los CENTROS PARA CONTROL Y PREVENCIÓN DE ENFERMEDADES, Demandados.	NÚMERO DE CASO: PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO ACT
---	---

DENUNCIA

A LA HONORABLE CORTE :

AHORA comparecen los Demandantes, LEONID "LEN" BER, M.D., BEATRICE MCLAUGHLIN, DEBORAH MAHANGER, L.M., CATHERINE THOMPSEN, JOSEPH P. BRADY, MAYRA BERMUDEZ, y TARGETED JUSTICE, INC., a través de sus abajo firmantes letrados, y respetuosamente alegan y solicitan:

I. INTRODUCCIÓN

1. Esta acción se deriva de la Ley de Procedimiento Administrativo ("APA"), 5 U.S.C. §§ 701–706, la Ley de Servicio de Salud Pública y 28 U.S. Code § 1361. Los demandantes buscan obligar a los Centros para el Control y la Prevención de Enfermedades ("CDC") y al National

Instituto Nacional de Salud (“NIH”) —incluido el demandado Jay Bhattacharya, director del demandado NIH y director en funciones del demandado CDC— para que cumplan sus obligaciones legales obligatorias de reconocer, vigilar, emitir directrices de diagnóstico y proporcionar acceso equitativo a la investigación y atención para los civiles que padecen Incidentes de Salud Anómalos (“AHI”), también conocidos como “Síndrome de La Habana”.

2. A pesar de la clara evidencia de casos civiles diagnosticados que reflejan los de los empleados federales (para quienes los Demandados han emitido una guía detallada de diagnóstico, tratamiento y compensación), los Demandados han retenido ilegalmente la acción de la agencia, han incurrido en incumplimiento de deber y han negado discriminatoriamente a los civiles las mismas protecciones que se otorgan a los empleados federales y sus familias.

3. Esta falla viola la APA y los mandatos estatutarios bajo la Ley del Servicio de Salud Pública (42 U.S.C. §§ 241, 242, 243, 247b, 281–284).

4. El 29 de septiembre de 2025, el demandante Len Ber, M.D., en nombre del demandante Targeted Justice, Inc., solicitó formalmente a ambas agencias demandadas la adopción de medidas administrativas inmediatas, incluida la emisión de directrices detalladas de diagnóstico y tratamiento para las víctimas civiles del AHI y/o el Síndrome de La Habana. Ambas solicitudes se incluyen como Anexos A [Solicitud CDC] y B [Solicitud NIH].

5. Los demandados ignoraron las peticiones, no emitieron ningún acuse de recibo ni respuesta, y no tomaron la acción administrativa solicitada.

II. JURISDICCIÓN Y FUERO

6. Este Tribunal tiene jurisdicción sobre esta acción de conformidad con el Título 28 del Código de los Estados Unidos, sección 1331 (cuestión federal), sección 1346 (Estados Unidos como demandado) y el Título 5 del Código de los Estados Unidos, secciones 701-706 (Ley de Procedimiento Administrativo).

7. El foro es apropiado en el Distrito Medio de Florida según 28 U.S.C. § 1391(b) porque una de las demandantes, Beatrice McLaughlin, reside en el condado de Pinellas y una parte sustancial de los hechos u omisiones que dieron lugar a las reclamaciones de esta demanda ocurrieron dentro de este Distrito.

III. PARTES

A. De mandantes

8. Todos los demandantes individuales y la mayoría de los miembros de Targeted Justice han experimentado la aparición repentina de síntomas atribuidos al Síndrome de La Habana, como presión en la cabeza, mareos, tinnitus, problemas cognitivos, ruidos direccionales fuertes, sacudidas y síntomas asociados con Incidentes de Salud Anómalos ("AHI") y/o el Síndrome de La Habana. Ninguno de los demandantes son empleados del gobierno de EE. UU. ni están relacionados con empleados del gobierno.

9. El demandante Len Ber, M.D., es un médico y Director Médico de Targeted Justice, Inc. En 2020, fue diagnosticado con el síndrome de La Habana por el Dr. Michael Hoffer, el médico que ha diagnosticado a empleados del gobierno federal para quienes el Departamento de Defensa ("DOD") y los CDC han emitido guías de diagnóstico y tratamiento del síndrome de La Habana. El demandante Ber es residente de Bloomington, Illinois y no tiene afiliación con el Gobierno de EE. UU. El Dr. James Giordano de la Universidad de Georgetown confirmó su diagnóstico.

10. La demandante Beatrice McLaughlin, mayor de edad, es residente civil del condado de Pinellas, Florida. En 2024, la demandante McLaughlin buscó diagnóstico y tratamiento para el síndrome de La Habana con el Dr. Hoffer, quien se negó a aceptarla como paciente, declarando que solo diagnostica a empleados del gobierno.